

Manta, 11 de abril de 2012.

Sr. Magree Zambano
Una vez verificada la Calidad
de Socio puese continuar
con lo Solicitado
©

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MANABI
Presente.-

2012.04.12.

al
19-4-12
©

De mis consideraciones:

Yo, CESAR LUIS HEREDIA PICO, portador de la cédula de ciudadanía N°130006469-6 en mi calidad de gerente y representante legal de la compañía **HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.**, como se desprende de la copia simple de mi nombramiento que adjunto; por medio de la presente, tengo a bien solicitar se anote en el Registro de Sociedades la siguiente cesión de participantes:

La compañía **CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA.**, cede y transfiere sus DIEZ participaciones que posee en la compañía **HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.**, a favor del señor **CESAR LUIS HEREDIA PICO**.

Las participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Adjunto a la presente, la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 13 de marzo del 2012 ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, debidamente marginada en la Notaria Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton, el 04 de abril de 2012.

Particular que pongo en su consentimiento, para los fines de la ley.

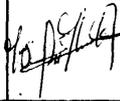
Atentamente,


ING. CESAR LUIS HEREDIA PICO
GERENTE GENERAL
CIA. HEGACON CIA. LTDA
C.C. 130006469-6



LIBRO DE PARTICIPACIONES Y ACCIONISTAS DE HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA : HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA.
 NOMBRE DEL ACCIONISTA : CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA.
 NACIONALIDAD : ECUATORIANA
 CEDULA O PASAPORTE : 1391702299001
 FOLIO : 3

FECHA	SUSCRIP. CAPITAL	No. PARTICIPAC	PAG. PARCIALES		ACCIONES PAGADAS				TRANSFERENCIAS				TOTAL			FIRMA REP. LEGAL	OBSERVACIONES	
			VALOR	No.	SERIE	V. UNIT.	NUMER.	V. TOTAL	CEDENTE	SERIE	NUM.	V. TOTAL	CESIONARIO	DEBE	HABER			SALDOS
19/01/2009	10,00	10			5.391-5.340	1,00	5.391-5.340	10,00	CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA.	5.391-5.340	5.391-5.340	23	CESAR LUIS HEREDIA PICO					CESION DE PARTICIPACIONES SE REALIZO EL 12 DE MARZO DEL 2012

NUMERO : (1.472)

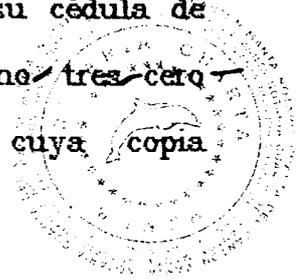
CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA HEREDIA
GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA. :
OTORGA LA COMPAÑIA CASA BELLA CASABELL CIA.
LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR CESAR LUIS HEREDIA
PICO.-



CUANTIA : USD \$ 10.00 ✓

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes trece de febrero del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTE" la Compañía CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA, debidamente representada por el señor Ingeniero CESAR MARLON HEREDIA GARCIA, en calidad de Gerente, como se justifica con el nombramiento que se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro cero seis cinco dos ocho guión cinco, cuya copia

Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Encargada
Notaria Pública Cuarta del Cantón
Manta - Ecuador



NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO" el señor CESAR LUIS HEREDIA PICO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno / tres / cero / cero / cero / seis / cuatro / seis / nueve / guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El Cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **CESION DE PARTICIPACION**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participantes de la compañía **HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, la compañía CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA., a través del señor Ingeniero CESAR MARLON HEREDIA GARCIA, en calidad de representante legal de la misma; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor CESAR LUIS HEREDIA PICO, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero comercial. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) La compañía HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el diez de julio del año dos mil, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre del año dos mil, bajo el número Seiscientos once y anotada en el Repertorio General con el número Novecientos dieciocho; b) Mediante Escritura de Transferencia de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaria Primera del cantón Manta, Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, el trece de marzo del año dos mil once, los señores Ingeniero Cesar Heredia Pico e Ingeniera Enny Susana Heredia, ceden sus participaciones a favor del señor Cesar Marlon Heredia García, la misma que se marginó el veinte de marzo del año dos mil once; c) Mediante Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, Abogado Simón Zambrano Vinces, el día diecinueve de enero del año dos mil nueve, el señor Cesar Heredia García, cede diez participaciones a favor de la Compañía Casa Bella Casabell Cia. Ltda., marginada en febrero seis del año dos mil nueve; d) Mediante Escritura de Aumento de Capital, celebrada ante la Notaria Cuarta Suplente del cantón Manta, Abogada Elsy Cedeño Menéndez, el día veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, la misma que se

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número Doscientos treinta y cuatro, el día once de marzo del año dos mil nueve; e) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en la ciudad de Manta, el nueve de marzo del año dos mil doce, autorizó, previo el consentimiento unánime de los socios, la Cesión y Transferencia de DIEZ (10) participaciones sociales de la compañía CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA., posee en la compañía HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA., a favor del señor CESAR LUIS HEREDIA PICO, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se acompaña como habilitante. **TERCERA : OBJETO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En base a los antecedentes señalados, de la compañía CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA., ceden y transfieren sus DIEZ participaciones que posee en la compañía HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA., a favor del señor CESAR LUIS HEREDIA PICO, por su parte, el CESIONARIO acepta sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hacen a su favor, en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada. El nuevo Cuadro de Integración de la compañía HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera :

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

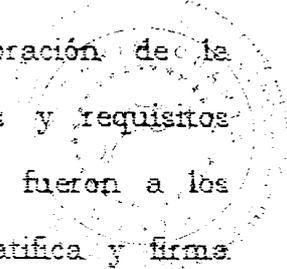
NOMBRES DE SOCIOS	CAP. SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
CESAR MARLON HEREDIA GARCIA	\$ 5.390	5.390
CESAR LUIS HEREDIA PICO	\$ 10	10

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES - Se adjunta al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el nueve de marzo del año dos mil doce, en que se acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. QUINTA.- En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participantes luego de lo cual se expedirán los Certificados a favor del CESIONARIO. SEXTA.- Se deberá realizar la marginación de la Escritura Pública de constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. SEPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente Cesión es de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, comparecientes aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, minuta que está firmada por el Abogado WILSON MBRANO BRIONES, matricula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma.



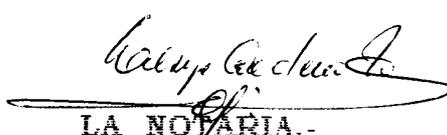
Ej. Ab. Elvira Cedeño Martínez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *g.*


CESAR MARLON HEREDIA GARCIA
Cia. CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA.
GERENTE
C.C.No. - 130406528-5


CESAR LUIS HEREDIA PICO
C.C.No. - 180006469-6


LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil doce, a las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicada en el Barrio "Jokay" entre J14 J1 Y J3 de esta ciudad y Cantón Manta, provincia de Manabí, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la totalidad de los socios de la compañía HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON LTDA; encontrando presentes para el efecto la compañía CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA., a través de su representante legal, con autorización suficiente para este acto, con DIEZ participaciones, de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ DOLARES de los Estados Unidos de América; y, CESAR MARLON HEREDIA GARCIA, con CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES de los Estados Unidos de América. Hallándose reunidos todos los socios y representado, por lo tanto, la totalidad del capital social, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el orden del día que resolverán los socios por unanimidad. Actúa como PRESIDENTE DE LA JUNTA, su titular señor CESAR MARLON HEREDIA GARCIA, y actúa como secretario de la misma el Gerente General, señor CESAR LUIS HEREDIA PICO. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. La secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día por resolver, el cual es:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en conocimiento del único punto del orden del día, decide tratarlo. Al respecto, la compañía CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA. A través de su representante legal el señor Marlon Heredia García, pide autorización a ésta Junta, para ceder y transferir las DIEZ (10) participaciones sociales que su representada posee en la compañía HEGACON CIA. LTDA., transferencia que se hará a favor del señor CESAR LUIS HEREDIA PICO, es decir la totalidad de sus participaciones, con todos sus derechos y obligaciones que el acto representa.

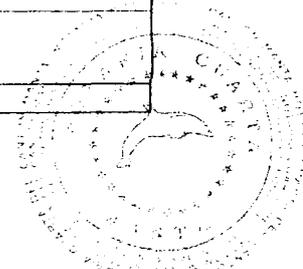
Esta petición es analizada por la Junta General y luego de un breve diálogo y análisis se la autoriza por unanimidad, para que la compañía CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA., ceda y transfiera sus DIEZ (10) participaciones sociales, a favor del señor CESAR LUIS HEREDIA PICO.

Por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía queda así:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAP. SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
CESAR MARLON HEREDIA GARCIA	\$ 5.390	5.390
CESAR LUIS HEREDIA PICO	\$ 10	10

Expediente No. 12011000000000000000
 Cuarta Circunscripción
 Manta - Ecuador



Sin haber otro punto que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 14h00, firmando para constancia todos los Socios por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con la Ley de Compañías.



ING. MARLON HEREIDA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ING. CESAR HERRIDA PICO
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



X CIA. CASA BELLA CASABELL LTDA.
ING. MARLON HEREIDA GARCÍA

Manta, 27 de septiembre del 2011

Señor Ing.
Cesar Marlon Heredia García
Ciudad.

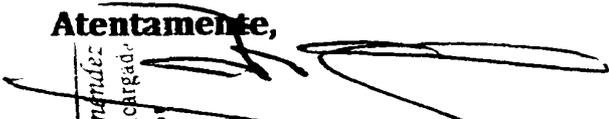
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "CASA BELLA CASABELL CIA LTDA", del 27 de septiembre del 2011, designó a usted como **GERENTE** de la compañía, por un periodo estatutario de dos años, con las atribuciones establecidas en el Contrato Social y la Ley de Compañía.

En tal calidad usted presentara a la compañía Legal, Judicial y extrajudicialmente, de conformidad con los Estatutos de la misma.

CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA, se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el 31 de julio del 2000, en la Notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita con fecha 01 de Diciembre del 2000 en el Registro Mercantil de Manta.

Atentamente,


Ab. Roger Castro Coronel
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

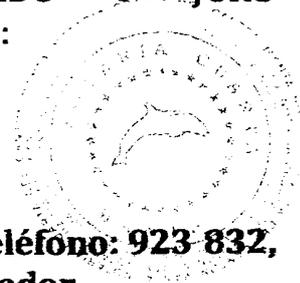
Manta, 27 de septiembre del 2011

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y JURO DESEMPEÑARLO CON OBSERVANCIA DE LA LEY:


Ing. Cesar Marlon Heredia García.

C. C.#- 130406528-5 - casado, ecuatoriano, teléfono: 923-832, domicilio: Barrio Jecay J14 y J1, Manta Ecuador.

Registro Mercantil Manta
INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL
Registro No 1122
Repertorio No 26881
Manta del 26 de 2011
Ab. Juan Carlos González
Registrador Mercantil del Cantón Manta



ESTAS 06 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M *g*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS.- DOY FE. *g*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 113 de la Ley de Compañías, se sentó razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía **HEREDIA GARCIA COSNTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.**, otorgada en esta Notaria el veinte de Noviembre del dos mil dos; que mediante escritura pública celebrada el trece de Febrero del 2.012, en la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta, en donde la Compañía **CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA**, ha cedido y transferido sus **DIEZ (10)** participaciones sociales, que poseía en la mencionada compañía a favor del señor **CESAR LUIS HEREDIA PICO**. DOY FE.- Manta, veinte de Marzo del dos mil doce.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**



Vielka Reyes Vincés
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA." DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LA COMPAÑIA CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR CESAR LUIS HEREDIA PICO, CELEBRADA ANTE LA SEÑORA ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON, EL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE - DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 4 DE ABRIL DEL 2.012

Registro Mercantil Manta

00073987

Juan Carlos Gonzalez Jimenez Mg. A. P.

**Registrador Mercantil
del Cantón Manta**



Revisado: RBD
Elaboración: RBD